



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7806 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 442-D/2014 de 16 de Diciembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en que solicita se modifique Decreto Alcaldicio N° 6879 de 04 de Noviembre de 2014, por error en la digitación del RUT de una usuaria;
2. Resolución Alcaldía estampada en los documentos anteriormente mencionados;
3. Decreto Alcaldicio N° 6879 de 04 de Noviembre de 2014 que otorgó financiamiento a las 40 usuarias del “**FONDO CONCURSABLE DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR PMTJH 2014**”, los cuales fueron sancionados entre el 30 de Septiembre y el 01 de Octubre de 2014;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 6879 de 04 de Noviembre de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Julia Karina Tapia Vásquez, RUT

DEBE DECIR:

Julia Karina Tapia Vásquez, RUT

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. D. DECO 3. Jurídico 4. Finanzas DIDECO 5. ITO 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-